



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 29 de enero de 2021

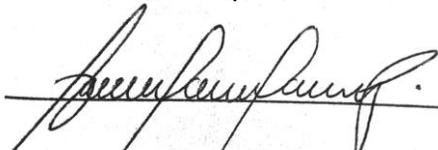
Radicación: 1100140031-2020-00910-00

Como se elevó petición de desistimiento de las pretensiones antes de que se resolviera sobre la procedencia de la solicitud de entrega, y dado que la misma resulta procedente, se acepta la solicitud y se termina la actuación.

Sin lugar a ordenar el desglose de los documentos toda vez que la solicitud se presentó por medios virtuales

Secretaría archive la actuación, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 008 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria